

15

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 19 NOV 2020

Ref. 110014003082-2019-00494-00

Requiérase nuevamente a la parte actora para que en el término de diez (10) días se pronuncie frente a la solicitud de dación en pago presentada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ
(2)

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día
20 NOV. 2020 083

Por anotación en Estado No. 083 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

110C